

FORMACIÓN EN IDIOMAS CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Régimen de matriculación para los miembros de la comunidad universitaria que tengan la condición de PDI (Personal Docente e Investigador), PAS (Personal de Administración y Servicios) y PIF (Personal Investigador en Formación).

ÁMBITO SUBJETIVO

La Universidad de Málaga en virtud del convenio de colaboración formalizado con la Fundación General de la Universidad de Málaga, subvencionará durante el curso académico 2018/2019 con un curso de idiomas a los miembros de la comunidad universitaria que ostenten la condición de PDI, PAS y PIF y que cumplan con las condiciones que se establecen en el presente documento.

MATRICULACIÓN

Los PDI, PAS y PIF que lo deseen podrán acogerse al convenio de colaboración antes citado en virtud del cual tendrán derecho a matrícula gratuita siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Asistencia al 50% de las horas lectivas del curso en el que se ha matriculado.
- b) Que superen la evaluación continua del curso con la calificación de **Apto**
- c) Que hayan ejercido en el curso académico anterior su derecho de desistimiento en el plazo establecido en la normativa reguladora correspondiente al curso académico 2017/2018.

El incumplimiento de las condiciones citadas supondrá la pérdida de este derecho, durante un curso académico, por lo que el coste de la matrícula correrá a cargo del alumno. (No obstante, el importe abonado en concepto de matrícula podrá ser objeto de devolución una vez que se cumplan los requisitos indicados en el apartado “Matriculación en segundos y sucesivos idiomas”).

Para la obtención de este derecho los interesados deberán, además de cumplir con alguna de las condiciones citadas, cumplimentar el documento “SOLICITUD DE AYUDA FORMACIÓN IDIOMAS” que deberán entregar en la Secretaría del Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga en el momento de formalizar su matrícula.

La presentación de dicha solicitud de ayuda conlleva el conocimiento y aceptación de la presente normativa.

Al margen de los supuestos reflejados en el apartado anterior, los cursos no serán objeto de subvención.

GESTIÓN DE EXPEDIENTE

Los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS y PIF) abonarán 40 euros, en concepto de “Gestión de Expediente”. Dicho importe será abonado en la formalización de la matrícula de cada curso (ya sea anual, cuatrimestral o intensivo) y no podrá ser objeto de devolución, salvo en caso de **cancelación** del curso por parte de la Dirección del Centro de Idiomas.

Aquellos PDI, PAS y PIF que desean matricularse en un curso cuatrimestral y seguir su formación en el mismo idioma y nivel en el segundo cuatrimestre del año académico 2018/19 sólo tendrán que abonar los 40 euros de gestión de expediente en el primer cuatrimestre.

MATRICULACIÓN EN SEGUNDOS Y SUCESIVOS IDIOMAS

Los PDI, PAS y PIF que deseen cursar un segundo o sucesivos idiomas deberán abonar el coste total de los mismos. No obstante, el importe abonado de la matrícula podrá ser objeto de devolución, una vez tramitada y resuelta la correspondiente solicitud de reintegro. Esta devolución se podrá solicitar siempre que se cumplan las **dos** condiciones siguientes para los cursos anuales de 100 horas y cuatrimestrales de 120 horas:

- a) Asistencia al **50%** de las horas lectivas del curso,
- b) **y** haber superado la evaluación continua del curso con la calificación de **Apto**.

Para los cursos cuatrimestrales de 60 horas y para los cursos intensivos:

- a) Asistencia al **80%** de las horas lectivas del curso.

Para la obtención de este derecho, los interesados deberán cumplir con las condiciones citadas en **todos** los cursos en los que se encuentren matriculados.

En esta devolución de precios no está incluido el coste de “gestión de expediente” de ninguno de los cursos.

MATRICULACIÓN DE FAMILIARES DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (PDI, PAS Y PIF)

Los familiares de primer grado de los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS y PIF), entendiéndose incluidos el cónyuge o pareja de hecho, los hijos y los padres de los mismos, podrán matricularse en el Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga.

Los hijos deberán haber cursado el último año de la enseñanza secundaria obligatoria, y haber cumplido 16 años.

Los cursos para los familiares en primer grado de los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS y PIF) no serán objeto de subvención. El precio será el mismo que el establecido para el resto de la comunidad universitaria.

PLAZO PARA EJERCER EL DERECHO DE DESISTIMIENTO

Los PDI, PAS y PIF podrán ejercer su derecho de desistimiento durante el periodo de matriculación establecido para el curso que deseen realizar.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades referidas en el convenio citado se creará una Comisión de Coordinación y Seguimiento que estará formada por dos representantes de la Universidad de Málaga, uno de los cuales desempeñará las labores de Presidente, y dos representantes de la Fundación General de la Universidad de Málaga. La Comisión se reunirá a iniciativa de su Presidente.